ACTA ORDINARIA N° 52-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 52-2020-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 28 de abril del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo …… **Presidente Municipal** ----------

Damaris Guadamuz Castro ---------- **Vicepresidente Municipal** ----------

Joaquín Porras Jiménez ----------

Sonia Segura Matamoros ----------

Tairis Chavarría Vargas ----------

REGIDORES SUPLENTES ----------

Lorenzo Ibarra Rosales ----------

Rocío Soto Varela ----------

Yansi Aguirre Sevilla ----------

Roy Vargas Zamora ----------

SINDICOS PROPIETARIOS ----------

Jorge Cerdas Pérez ----------

Juan Manuel Rosales Segura ----------

Freddy Francisco Zúñiga Artavia ----------

SINDICOS SUPLENTES ----------

Betty Latouche White ----------

Gretel Vanessa Masis Arias ----------

Luis Duarte Fonseca ----------

Ixcenit Concepción Martínez ----------

Alcaldesa en ejercicio: Yanina Chaverri Rosales. ----------

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------

AUSENTES: José Andrey Zúñiga Saénz (regidor suplente), Mayela Granados Hidalgo (síndica propietaria), Elmer Uva Beita (regidor propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

(No hay)

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°51-2020-2024.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°23-2020-2024. Pendiente Art. 48 CM.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita a uno de los presentes realice la oración. La señora alcaldesa en ejercicio Yanina Chaverri Rosales realiza la oración. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad al síndico suplente Luis Duarte Fonseca. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

(No hay)

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°51-2020-2024. ----------

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el

Acta Ordinaria N°51-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°51-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. ----------**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°23-2020-2024. Pendiente Art. 48 CM.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

(No hay)

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

Punto 1. Se recibe oficio Of-PGC-082-2021, de fecha 27 de abril de 2021, recibido el 28 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Contador Municipal, Tatiana Acuña Villachica, con visto buenos de la Directora Financiera Enid Benavides Leal y la señora alcaldesa a.i. municipal, Yanina Chaverri Rosales, dirigido al concejo municipal, el cual dice: ----------

ASUNTO: EEFF I trim-2021 y sus anexos

Estimados concejales:

Mediante la presente se remiten Estados Financieros al 31 de marzo 2021, se adjuntan formatos en PDF con las respectivas firmas.

- ✓ Balance de Situación Financiera
- ✓ Estado de evolución de activos
- ✓ Estado de Rendimiento Financiero
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- ✓ Estado de Deuda Pública
- ✓ Balance de comprobación
- ✓ Nota Informativas EEFF I trim-2021
- ✓ Registro de Firmas
- ✓ Matriz de Guía de verificación
- ✓ Autoevaluaciones I trimestre 2021
- ✓ Planes de acción I trimestre 2021
- ✓ Auxiliar resumen de planes y autoevaluaciones
- ✓ Oficio PGC-081-2021, análisis autoevaluaciones y planes de acción NICSP I trim-2021
- ✓ Auxiliar de cuentas recíprocas (directriz CN-05-2010)
- ✓ Oficio cuentas recíprocas PGC-34-2021.
- ✓ Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados (NICSP 24)
- ✓ Conciliación de bancos.
- ✓ Conciliación Depreciaciones cuenta de activos (1) y cuenta del gasto (5) (NICSP 17).
- ✓ Conciliación cuenta de inventarios cuenta de activos (1) y cuenta del gasto (5) (NICSP 12).
- ✓ Conciliación Estado de Rendimiento y Flujo de Efectivo (NICSP 2 y 24).
- ✓ Auxiliar contable activos generadores y no generadores de efectivo (NICSP 21 y 26).
- ✓ Auxiliar contable de Instrumentos financieros (NICSP 28-29-30)
- ✓ Auxiliar contable de cambios en cuenta de Resultados Acumulados (NICSP 03)
- ✓ Auxiliar contable Estado de Deuda Pública
- ✓ Auxiliar contable lista Contratos Municipales recibidos en contabilidad.
- ✓ Auxiliar contable Confirmación de cuentas reciprocas.
- ✓ Auxiliar contable baja de activos
- ✓ Oficios varios de respaldo de notas PPI-041/042-2021, PGP-024/025/026-2021, PPM-038/039-2021, PRH-054-2021, PTM-031/032/033-2021, informes de Gestión Judicial al 28 de febrero 2021), PGC-049/050/051/052-2021 (y demás oficios respaldo del cuerpo de las notas de EEFF I trimestre 2021).

En conformidad con la Ley Nº 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos en su artículo Nº 94 y a las directrices CN 01-2004 de fecha 14 de septiembre del 2004 y su complementaria CN 003-2005 del 24 de octubre del 2005, en sus

artículos Nº 6 y Nº 1 respectivamente, correspondiente al cierre definitivo del período inmediato anterior, así mismo Directriz N° CN-004-2014 y a solicitud mediante oficio DCN-UCC-402-2021, de la Contadora Nacional, se remiten los Estados Financieros y demás respaldos correspondientes al cierre del período del 01 de enero al 31 de marzo del 2021.
Cabe mencionar que la información contenida en los Estados financieros obedece a la operación de la Municipalidad de Osa y su razón de ser, recibida y registrada en la gestión contable y remitida por las diferentes gestiones internas que componen la estructura interna organizacional, donde cada uno de los registros mediante asientos de diario se encuentran respaldados por quién o qué originó la transacción contable. Los registros se realizan de forma manual ya que no se cuenta con sistema integrado de información, la gestión contable utiliza en su mayoría de auxiliares la herramienta de Excel para crearlos y lograr registrarlos. Esperando que la información sea de utilidad.
Una vez leído y analizado el oficio OF-PGC-082-2021, donde se remiten Estados Financieros I Trimestre 2021 y sus Anexos, el Concejo Municipal ACUERDA darlo por recibido. Asimismo, se expongan en sesión ordinaria del día 12 de mayo de 2021 para el análisis y aprobación de los Estados Financieros I trimestre 2021. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 2. Se recibe oficio DAM-342-2021, de fecha 15 de abril de 2021, recibido el 21 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde Municipal, dirigido al concejo municipal el cual dice: ----------
Estimados señores.
Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.
Por este medio, el suscrito Lie. Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, en atención a la Transcripción-PCM-N°806-2020-2024, con relación a nota de fecha 15 de marzo de 2021 suscrita por el señor Carlos Vargas Piedra, Apoderado generalísimo de la sociedad Bosque Verde Ojochalindo, referente a recepción de franja de terreno para camino público.
Por lo anterior, en atención a lo solicitado por el honorable Concejo Municipal, este Despacho procede a remitir oficio PDT-070-2021, suscrito por parte del Arq. Héctor Sáenz Castro, Dirección Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual brinda respuesta a lo solicitado en dicho acuerdo.
Se adjunta oficio PDT-286-2021.

PDT-070-2021
Marzo 25, 2021

Lic. Alberto Colé De León
Alcalde Municipal de Osa

SOLICITUD DE RECEPCIPON DE TERRENO PARA CALLE PÚBLICA VARGAS PIEDRA
(R/ PCM-806-2020-2024)

Honorable alcalde,
Es de interés en comunicarle lo siguiente:
Conforme a la transcripción PCM-806-2020-2024, es de considerar algunos aspectos,
Primero. En primera instancia se recuerda como respuesta a la solicitud de la transcripción 408-2020-2024, que en cuanto a elaborar un reglamento para recibir calles públicas, la municipalidad carece de competencia para reglamentar las leyes que les atribuyen la declaratoria de caminos como públicos. PGR - Dictamen C-179-2013.
Segundo. Bajo la experiencia acontecida sobre la legitimidad por definir que un camino se declarase, certificase como calle pública es de dirigirnos a las herramientas legales que permiten tal hecho, así en orden no prioritario pero suficiente para ejecutar las acciones están:
a.Plan Regulador: Entonces es de gestar y desarrollar los estudios y las acciones necesarias para llevar a cabo tal finalidad.
b.Mapa Cartográfico: Donde se identifica su nacimiento desde un documento oficial por donde se muestra su dimensión, su ubicación y su relación con diferentes sectores.

c.Proceso de Urbanización: Con el cual, se establece la apertura de un camino y el fraccionamiento bajo la normativa vigente y conexa.
d.Finalidad Pública: La cual una vez sustentada, obliga al ente en velar por el cumplimiento del debido proceso, según sea el caso: apertura, reapertura, rehabilitación, mejoras y/o mantenimiento.
Tercero. El caso de la calle Vargas Piedra, es un terreno catastrado P-1744274-2014 con número de matrícula 0201513-000 que hace constar su nacimiento a la vida jurídica y con naturaleza de calle pública con la diferencia que está en manos de un tercero, en este caso una razón social.
Cuarto. Las acciones técnicas para recibirla deben estar avaladas por el ente experto en caminos, de esta manera se evita recibir activos con pretensiones de mejoras honorosas.
Ahora bien, en el contexto inmerso de esta vía, es difícil definir las razones de peso para que se registrara un terreno con naturaleza de calle pública a nombre de una razón social, sin embargo, independientemente de su causa, las acciones nos conducen a recibir la misma para normalizar su naturaleza bajo el administrador correcto, en este caso la municipalidad.
Casos como este, son incomprensibles de prever en un reglamento, pues, sale de toda lógica técnica y jurídica, pues, por excepción en reflexión entre el costo y beneficio, bajo la economía procesal, el menor perjuicio es recibirla y aplicar la norma pertinente una vez se encuentre dentro de los activos municipales.
Nota: Esta es la respuesta a la transcripción PCM-806-2020-2024, se requiere del aval de Alcaldía y de ser así, se solicita remitir dicha respuesta al secretario del concejo.
Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información, se remite a la comisión de asuntos jurídicos, para que en acompañamiento de la UTGV Municipal y el Departamento Urbano, se realice inspección de campo en situ y poder llegar a unificar criterios para mejor resolver. Se convoca a la comisión y a los departamentos antes mencionados para el día 4 de mayo de 2021 a las 9 am. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 3. Se recibe oficio SGA-091-2021, de fecha 20 de abril de 2021, recibido el 21 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Bach. Yanitza Rojas Soto, Coordinadora de Gestión Ambiental, con visto bueno del Lic. Alberto Cole De León, alcalde Municipal, dirigido al concejo municipal, donde se remite como asunto: Acuerdo de compromiso Municipal para participar en el Proyecto Plan A-Territorios Resilientes ante el cambio climático de la Dirección de Cambio Climático (DCC). Leído el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y otorga audiencia para el próximo cinco de mayo en sesión ordinaria que se celebra a las quince horas y treinta minutos para que exponga la solicitud. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 4. Se recibe oficio CPJ-JD-OF-039-2021, de fecha 8 de abril de 2021, recibido el 21 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo vía correo electrónico, suscrito Emmanuel Muñoz Ortiz, secretario de Junta Directiva, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, dirigido al señor, alcalde municipal de Osa, Concejo Municipal y Coité Cantonal de la Persona Joven de Osa, donde se remite Acuerdo N°12 Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa, proyecto denominado: JÓVENES INNOVANDO EL CAMBIO, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡4.490.783,29 (Cuatro millones cuatrocientos noventa mil setecientos ochenta y tres colones con 29/100) y un monto extraordinario de ₡ 2.046.015,58 (Dos millones cuarenta y seis mil quince colones con 58/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como

superávit específico para el CCPJ por un monto de ₡ 10.539.407,82 (Diez millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos siete colones con 82/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Osa. 7 votos a favor. ACUERDO EN FIRME. Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se dan por enterados, se remite al alcalde y al Comité Cantonal de la Persona Joven. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 5. Se recibe oficio GM-5447-2021, de fecha 20 de abril de 2021, recibido el 21 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Medico, CCSS, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -------

ASUNTO: ACUSE DE RECIBIDO

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Este Despacho por medio de la presente hace acuse de recibido de su oficio PCM-N°865-2020-2024 de fecha 19 de abril de los corrientes, respecto de lo acordado por el distinguido Consejo Municipal de Osa en sesión Ordinaria N°50-2020-2024 celebrada el día 14 de abril de 2021, y en particular, en el artículo X – acuerdo1.

Por copia de la presente, se le informa a la Dirección de Red de Servicios de Salud y al Dr. Arturo Borbón Marks en calidad de Director Regional para que participen en la Sesión que ustedes convoquen por la modalidad virtual plataforma zoom.

Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados, asimismo se ratifica la sesión para el 10 de mayo del 2021, a las 10 am en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 6. Se recibe oficio DU-UCTOT-075-2021, de fecha 13 de abril de 2021, recibido el 21 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por MDU. Arq. Daniel Brenes Arroyo, encargado Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Orden Territorial, con V°B° de MAG. Jorge Mora Ramírez, Jefe de departamento de Urbanismo, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------

Asunto: COMUNICADO INVU A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES COSTEROS.

Estimados (as) Señores (as):

Siempre con la finalidad de brindar asesoría técnica a los Gobiernos Locales, para que su accionar se enmarque dentro de los procesos de recepción y revisión de Planes Reguladores Costeros en elaboración, modificación, o ajuste y rectificación, nos permitimos comunicarles lo siguiente:

1) Se aclara a los encargados de Zonas Marítimos Terrestres por parte de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, que previo a la recepción de la documentación, según lo indicado el apartado N° 12 del Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre del año 2017, existe una etapa de acercamiento entre la Municipalidad y el INVU la cual trata de brindar asistencia sobre los Requisitos de Ingreso para Revisión de un Plan Regulador Costero (documento adjunto).

2) Es importante recalcar que esta actividad en netamente orientadora y no corresponde a la revisión ni aprobación del Plan Regulador.

3) Por otro lado, el INVU podrá consultar a los representantes de SETENA, el ICT y a la municipalidad con la finalidad de avanzar en el análisis, de tal forma que se puedan aclarar todos los aspectos relacionados al Plan Regulador. En caso de que alguna de las entidades mencionadas requiera sesionar, puede enviar la solicitud al INVU para que éste realice la respectiva convocatoria presencial o digital.

4) Finalmente, una vez que se recibe el Plan Regulador Costero le corresponde al ICT y al INVU realizar inspecciones conjuntas coordinas previamente con la Municipalidad a la zona en

estudio, así como el uso de los medios de información posibles a fin de enriquecer y mejorar el proceso de revisión técnica de los documentos, con el propósito de agilizar el proceso de revisión de planes reguladores, por lo que se insta a los encargados municipales de ZMT a enviar los documentos del plan a ambas instituciones simultáneamente. Lo anterior en atención al principio de coordinación institucional e interinstitucional, según el Artículo 6 del Reglamento a la Ley N°8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Trámites y Requisitos Administrativos Decreto Ejecutivo N°37045-MPMEIC

Por lo tanto, este Instituto respetuoso y conocedor de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre N°6043 y el Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre, se les insta aplicar lo más pronto posible las recomendaciones expuestas en puntos anteriores.

Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados, se traslada al Departamento de ZMT y se solicita aplicar lo más pronto posible las recomendaciones expuestas en puntos anteriores. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 7. Se recibe oficio PDF-040-2021, de fecha 21 de abril de 2021, recibido el 21 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa, dirigido al Lic. Alberto Cole De león, alcalde municipal, el cual dice: ----------

ASUNTO: Atención Transcripción-PCM-Nº 856-2020-2024

Por medio de la presente, en atención a acuerdo del Concejo Municipal, tomado mediante Transcripción-PCM-Nº 856-2020-2024, donde solicita se realice valoración para la creación de un bulevar en el costado adoquinado de la iglesia católica en Ciudad Cortes centro, para que se incluya en el próximo presupuesto extraordinario.

Esta dirección al tratarse de un proyecto que corresponde a vías de comunicación recomienda que dicha solicitud se remita a la Unidad Técnicas de Gestión Vial Municipal, para que proceda a realizar la valoración técnica y viabilidad de dicho proyecto, con los respectivos estudios, perfil, diseño y costos de este, que corresponda.

Es importante indicar, que el Presupuesto Extraordinario Nº 01-2021, ya fue presentado el día de hoy al Concejo Municipal para aprobación, el cual incorporar únicamente recursos del superávit del periodo anterior, para dar continuidad a proyectos que venían de periodos anteriores y en el caso de recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), se consideran algunos proyectos nuevos aprobados por el Concejo, los cuales requieren de sumas bajas para su ejecución.

Por lo anterior, una vez que se cuenta con la documentación completa para el desarrollo del proyecto, la unidad que le corresponde valore la incorporación de recursos el presupuesto institucional, según la disponibilidad de estos.

Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 8. Se recibe oficio PUT-316-2021, de fecha 22 de abril de 2021, recibido el 22 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Randal Valverde Molina, Ingeniero UTGVM con V°B° del Ing. Rodney Gamboa Carvajal, director UTGVM, Municipalidad de Osa, donde se remite informe perfil técnico que indica los resultados obtenidos después de la visita a campo realizada en la comunidad de Banegas. En el mismo se señala la información de características topográficas e hidráulicas para determinar el diseño y la estimación del presupuesto. En el proyecto de Construcción de Alcantarilla de Cuadro de Cuatro Celdas de 4.27m de Luz x 3.05m de Altura x 8.00m de Ancho en el camino 6-05-023 (ENTR.C.31) VANEGAS - FIN DE CAMINO, LA PALMA, CERRITOS, LTE CANTONAL, RIO RINCÓN. Una vez leído y analizado el oficio el Concejo

Municipal ACUERDA recibir la información y se solicita se prosiga con los trámites necesarios para poder concretar el proyecto ante el INDER. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Todos los presentes, están debidamente convocado. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 14 de abril de 2021, recibido el 27 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por una administrada de la comunidad de Dominicalito de Osa, dirigida al Concejo Municipal de Osa, con copia a Isabel Chaves Bonilla, Departamento ZMT y a Contraloría de Servicios donde se expone una serie de situaciones personales (denuncias) que ha vivido con un vecino de la localidad y una propiedad ubicada en ZMT. (En apego al artículo 6, de la Ley de Control Interno se resguarda confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas). Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA trasladar al departamento de Zona Marítimo Terrestre para que dé un informe sobre lo descrito por la administrada. Asimismo, se dé un informe sobre la gestión que se describe en el oficio ZMT-182-2007. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

Punto 1. De la Comisión de Vivienda: ----------

INFORME COMISION DE VIVIENDA N°3-2021

El día 21 de abril 2021, se convocó a la Comisión de vivienda a una reunión a las 3:00 pm en la sala de sesiones de la Municipalidad de Osa con el fin de revisar un expediente correspondientes a la Ley 9510 el cual pertenece al señor Jorge Wong Miranda céd. 6-0241-0711.

Según revisión de los compañeros de la Comisión de Vivienda verificamos que el mismo cuenta con todos los requisitos necesarios establecidos por la ley; por lo que recomendamos se autorice al señor alcalde Alberto Colé de León a la firma de dichas escrituras.

Asistentes a la reunión: Tairis Chavarría Vargas, Betty Latouche White, Grettel Vanessa Masis Arias, Juan Rosales Segura, Yanina Chaverri Rosales y Freddy Zúñiga Artavia. Se finaliza la reunión al ser las 3:20 pm

Leído y analizado el informe, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y acoger las recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

Acuerdo N°1. Del síndico propietario Juan Manuel Rosales Segura, acogido por la regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas, que a la letra dice: ----------

Estimados Compañeros

Por este medio Yo Juan Manuel Rosales Segura, cédula #602530321, en calidad de Síndico propietario del Distrito de Palmar, expongo ante ustedes lo que se detalla:

❖ Anteriormente labore como profesor unidocente en la Escuela Altos Km 83 (comunidad Km 40); desde el 2018 dicho centro educativo tiene dos depósitos en la caja única de la escuela, 1- por 109 millones para construcción de Escuela Nueva, y la 2- 47 millones para reparación de la Escuela.

❖ La escuela ha tenido problemas para escriturar el lote donde se ubica.

❖ En el plano de la escuela y según certificación del Registro de la propiedad aparece que el lote se ubica dentro el área protegida del Parque Nacional Piedras Blancas, caso que es incorrecto.

❖ El MEP no ha querido realizar una acción posesoria porque existen otros intereses de terceras personas.
❖ El centro Educativo tiene todo listo (planos, ingeniero, dinero) para construir la escuela Nueva; solo falta la autorización de la DIEE.
❖ La matrícula actual son 7 estudiantes, la comunidad es límite entre los cantones de Golfito y Osa.
❖ Se tiene conocimiento que se quiere que este establecimiento se cierre y que los dineros sean utilizados por otro centro educativo.
❖ Los estudiantes de nuestro cantón merecen las mismas oportunidades.

Ante lo anterior expuesto realizo la siguiente Moción:

❖ Qué el Concejo tome un acuerdo manifestando que no se permitirá que se CIERRE ningún centro educativo del Cantón, sin que las razones sean justificadas o que las mismas no afecten el código de la Niñez, La Constitución Política, El código de Salud, y otras, se le remita copia de este acuerdo al Señor Máster José Víctor Estrada Torres, director Regional de Educación.
❖ Qué si desde la Dirección Regional se emitió una orden de CIERRE, se nos remita ante este consejo las razones justificadas de tal decisión.
❖ Que se dispense de trámite y comisión.

Si se permite que cierren una escuela, quien garantiza que no cierren otras que estén en las mismas condiciones o peores. Nuestros estudiantes merecen las mismas oportunidades y tienen los mismos derechos.

Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y declarar el ACUEDO en FIRME. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se acuerda: Manifestar que no se permitirá que se CIERRE ningún centro educativo del Cantón, sin que las razones sean justificadas o que las mismas no afecten el código de la Niñez, La Constitución Política, El código de Salud, y otras, se le remita copia de este acuerdo al Señor Máster José Víctor Estrada Torres, director Regional de Educación. Qué si desde la Dirección Regional se emitió una orden de CIERRE, se nos remita ante este consejo las razones justificadas de tal decisión y Que se dispense de trámite y comisión. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Acuerdo N°1. De la señora alcaldesa municipal en ejercicio, Yanina Chaverri Rosales, que a la letra dice: ----------

Solicito al honorable Concejo Municipal se tome el acuerdo de autorizarme a la firma de la escritura del señor Jorge Wong Miranda, plano P-2223686-2020 el cual se encuentra dentro de la Finca 05504-000 ubicada en Ciudad Cortés, según el informe presentado por la Comisión de vivienda que cumple con todos los requisitos establecidos para ese trámite y amparados en la Ley 9510 "Autorización a la Municipalidad de Osa para que segregue Inmuebles de su propiedad y los done a las personas de escasos recursos y parceleros agrícolas que estén ejerciendo el derecho de posesión, adquirido por ocupación personal o por cualquier otro título traslativo de dominio y de buena fe, cuya posesión exceda de diez años. Que se declare acuerdo FIRME.

Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y declarar el ACUEDO en FIRME. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe el cargo, a la firma de la escritura a nombre de Jorge Wong Miranda, plano P-2223686-2020 el cual se encuentra dentro de la Finca 05504-000 ubicada en Ciudad Cortés, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: ----------
El concejo municipal, solicita se envié nota al Departamento de ZMT, para que se remita la documentación que está pendiente de análisis por parte de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y así poder convocarla. ----------
Se solicita enviar oficio, al Tribunal Supremo de Elecciones, solicitando información sobre el estado de la renuncia presentada por al síndica propietaria Mayela Granados Hidalgo. ----------
Se informa que para el día 29 de abril de 2021, ira una pequeña comisión a acompañar al síndico Elmer Uva Beita y dejar un presente, acompañando en la situación tan difícil. Los que irán a la comunidad de Zancudo de Golfito: Betty Latouche, Lorenzo Ibarra, Yansi Aguirre y Jorge Cerdas. ----------
Siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” ----------

Alfredo Soto Elizondo	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**